



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión de 08 de enero de 2021
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASUNTO N° UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Sometido el asunto directamente a votación

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Ratificar el carácter urgente de la sesión

ASUNTO N° DOS.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE 2020

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día 30 de diciembre de 2020.

ASUNTO N° TRES.- COMUNICACIONES OFICIALES.

A) OFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-SECCIÓN ÚNICA DE OVIEDO. P.O. 317/2020

B) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO. P.A. 359/2019

C) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE OVIEDO. P.O. 77/2020

ASUNTO Nº CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN C/ LEOPOLDO ALAS CLARÍN, 33, MIERES (EXPTE.: 637/20)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a la Comunidad de Propietarios Leopoldo Alas Clarín, 33, rep. D.****, la licencia solicitada para obras de mejora de la accesibilidad en edificio plurifamiliar en C/ Leopoldo Alas Clarín, 33, Mieres. Ref. Catastral: 4824016TN7942S, que deberán realizarse con estricta sujeción al Proyecto y Anexo al mismo, presentados y redactados por los técnicos D. **** y D. ****, y en los términos del informe técnico de 23/12/20, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTO Nº CINCO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMA-



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

CIÓN EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1.- Adjudicar a la empresa CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L. CIF: B-74172537, el contrato para la prestación del servicio de “Asistencia técnica en materia de seguridad de la información en el marco de la protección de datos de carácter personal y el esquema nacional de seguridad para el Ayuntamiento de Mieres”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 20.060 euros más 4.212,60 euros de IVA, lo que hace un total de 24.272,60 euros (IVA incluido). Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2.- Transcurrido el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de la adjudicación, se requerirá al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

ASUNTO Nº SEIS.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; PROYECTO MAYACINA”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Creación de nuevas centralidades a partir de la recualificación de espacios públicos; Proyecto Mayacina. Actuación cofinanciada en un 80 % por el programa Operativo de Crecimiento sostenible: Línea 2: Movilidad Sostenible” FONDOS EDUSI FEDER 2019/735, hasta el 07/04/2021, por las razones que figuran en el informe técnico de la Dirección de Obras Municipales de 28/12/2020.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.

Mieres, 8 de enero de 2021

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Fdo. Aníbal Vázquez Fernández

Fdo. Carmen Beatriz Díaz Álvarez